

CONCEPCION, 30 de Abril 2020.-

Nº 267 -PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº478 del 22/04/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 319 de fecha 19 de Marzo 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

D E C R E T O

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	: 6-3036
Actividad Económica	: SERVICIOS DE CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES
	PATENTE PROVISORIA DESDE 22/04/2020 AL 22/04/2021
Código Actividad	: 711.003
Clasificación	: COMERCIAL (PROV)
Dirección comercial	: BARROS ARANA 1098 OF 1807
Nombre del Contribuyente	: SOCIEDAD DE CAPACITACION LAGOS Y VERGARA LTDA
Rut	: 77142055-9
Nombre del Representante Legal	: VERGARA JARA LUCIA
Rut Representante Legal	[REDACTED]
Dirección Particular	[REDACTED]
Fecha de solicitud	: 22/04/2020
Rol Avalúo	: 180 -120
Email Representante Legal	: N/T

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA

SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cms

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC